

DECRETONº

1074.

NEUQUÉN, 28 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° CD-298-B-2021, y la Ordenanza N° 14310 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 02 de diciembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14310 se creó el circuito "Museo Urbano" de la ciudad, el cual consistirá en un recorrido por los distintos murales artísticos realizados en la vía pública;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que el circuito "Museo Urbano" está comprendido por los murales que se detallan en el Anexo I de la Ordenanza N° 14310;

Que asimismo la Ordenanza mencionada dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar una breve reseña sobre la obra, el año de creación y los autores o autoras de cada mural, como así también determinó la incorporación el circuito "Museo Urbano" dentro de la agenda cultural y pagina web de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14310;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14310 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 02 de diciembre de 2021, mediante el cual se creó el circuito "Museo Urbano" de la ciudad, el que consistirá en un recorrido por los distintos murales artísticos realizados en la vía pública.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Capacitación y Empleo, y del señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.